



## Dirección Nacional de Migraciones PASOS FRONTERIZOS

**Disposición 2595/2016**

**Modificación. Disposición N° 843/2012.**

Buenos Aires, 14/06/2016

VISTO el Expediente N° S02:0007438/2012 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, las Leyes N° 25.871 y N° 25.506, los Decretos N° 616 del 3 de mayo de 2010 y N° 1766 del 7 de noviembre de 2011, las Disposiciones DNM N° 15442 del 27 de abril de 2005, N° 1847 del 14 de septiembre de 2010, N° 2303 del 19 de noviembre de 2010, N° 843 del 13 de abril de 2012, N° 1424 del 27 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 616/10, en su artículo 34, establece como una de las atribuciones a los efectos del control migratorio la de identificar a las personas que pretendan ingresar o egresar del territorio nacional.

Que el mencionado Decreto Reglamentario, en su artículo 36, establece que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES determinará los tipos de constancias que se deberán confeccionar para el registro de ingreso y egreso de personas del territorio argentino.

Que el Decreto N° 1766/11 crea el SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (SIBIOS), estableciendo que el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS brindará la información biométrica necesaria para que el SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DIGITALES (AFIS) y de rostros en uso en la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA pueda satisfacer los requerimientos de identificación que formulen los distintos usuarios de dicho SISTEMA, definiendo a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES como uno de los usuarios del mismo.

Que la Disposición DNM N° 15442/05 crea el Registro Nacional de Ingreso y Egreso de Personas al Territorio Nacional en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Que mediante Disposición DNM N° 843/12 se estableció el sistema de registración con captura de huella digital y fotografía para la identificación de las personas que ingresan y egresan al/del país, en los pasos fronterizos que cuenten con las herramientas necesarias.

Que la Disposición DNM N° 1424/16 modificó el Anexo I de la Disposición DNM N° 843/12 identificando los QUINCE (15) pasos fronterizos en los cuales se aplican las reglas y procedimientos de identificación biométrica.

